Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero | AÑO XXVIII Nº 11003 | S/. 0.50

Huaraz, 07 DE ABRIL del 2025 | LUNES

VISITA NUESTRA PAGINA WEB: WWW.PRENSAREGIONALHUARAZ.COM.PE



CADENA PERPETUA PARA VIOLADOR DE MENOR DE EDAD

Manuel Mellisho consumó delito en Copa Grande – Marcará

En interior de un hospedaje habría desfigurado rostro de dama de compañía



JOVEN SUJETO QUEDÓ DETENIDO E INVESTIGADO POR TENTATIVA DE FEMINICIDIO

Peligrosa acción se produjo por inmediaciones del terminal Challhua



ORDENAN 8 MESES DE PRISIÓN PREVENTIVA PARA INVESTIGADO EN BALACERA

EDITORIAL

La inclusión laboral



La plataforma por internet ayuda a lograr una mayor difusión de oportunidades para conectar el talento humano con las empresas y, al mismo tiempo, lo capacita para ingresar al mundo laboral.

El mundo vive una rápida evolución de la oferta laboral debido al desarrollo de la automatización y la digitalización. Muchos jóvenes peruanos, al terminar la educación secundaria básica, no saben qué camino seguir ante la enorme cantidad de ofertas de estudio.

En este contexto, Mi Carrera, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), se ha convertido en una excelente herramienta para ayudar a los jóvenes peruanos a tomar la decisión adecuada sobre su futuro laboral. La exitosa plataforma ya tiene más de dos millones de interacciones y el Gobierno peruano, por medio del ministro del ramo, Daniel Maurate Romero, se encarga de divulgarlo en todo el país.

La orientación vocacional es vital porque además de instruir sobre los rápidos cambios del tipo de demanda de empleos, ofrece un servicio gratuito de una prueba vocacional que ayuda a los usuarios a identificar con mayor claridad intereses y habilidades que coincidan con las actuales ofertas del mercado laboral.

De esta manera, se busca que el egresado de la educación básica pueda elegir entre carreras profesionales y técnicas. Muchas veces, por desconocimiento de las oportunidades que proporcionan los diversos centros de estudios, se elige en forma incorrecta una carrera. El mercado cuenta con carreras técnicas que reditúan igual o mayor remuneración que una profesión. Por tal motivo, Mi Carrera brinda información actualizada de 200 especializaciones universitarias y técnicas.

La plataforma también ofrece información sobre becas de estudio en el Perú y el mundo que incluyen la financiación parcial o total de una especialización. Ante la falta de publicidad, muchas becas promocionadas por las embajadas con sede en nuestro país se quedan sin postulantes.

A fin de maximizar las oportunidades para obtener un empleo, la plataforma también dispone de la sección Capacíta-T, que ofrece 200 cursos y 50 asignaturas formativas con el objetivo de desarrollar y fortalecer las competencias necesarias al momento de postular a una plaza.

La falta de orientación puede generar frustración entre los jóvenes, que tienen pasiones y sueños, mas no oportunidades de trabajo disponibles. Por eso, Mi Carrera presenta los servicios para conectar la educación formal, las habilidades necesarias del joven para dicha ocupación y las demandas laborales. La meta es encontrar una plaza que contribuya a la realización personal y la felicidad de los individuos.

Además, el Gobierno, con educación, contactos e información, crea una red de oportunidades para los jóvenes que optan por emprender su propio negocio.

La plataforma por internet ayuda a lograr una mayor difusión de oportunidades para conectar el talento humano con las empresas y, al mismo tiempo, lo capacita para ingresar al mundo laboral. De esta manera, Mi Carrera permite una mayor inclusión laboral en el Perú.

CHISPAZOS

Martín Vizcarra y Antauro Humala se burlan la ley: siguen en campañas pese a sanciones



Ignorando las prohibiciones legales que enfrentan, el expresidente Martín Vizcarra y Antauro Humala, condenado por la muerte de cuatro policías en el "Andahuaylazo", se muestran desafiantes ante la ley y continúan sus campañas electorales.

En el caso de Vizcarra, su candidatura es inviable desde abril de 2021, cuando el Congreso lo inhabilitó por 10 años para ejercer la función pública, tras revelarse que se vacunó irregularmente contra la COVID-19.

En mayo de 2022 acumuló una segunda sanción, esta vez por cinco años, debido a sus presuntos vínculos con empresas privadas cuando fue ministro de Transportes, en el caso Obraínsa.

Mientras que en marzo de este año fue inhabilitado nuevamente, por otros 10 años, por haber disuelto el Congreso.

Desafiliación

El pasado jueves, el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) cumplió con las resoluciones del Congreso e informó que Vizcarra ya no figura como afiliado al partido Perú Primero, lo que pone fin a sus aspiraciones electorales.

Pese a ello, el exmandatario culpó al JNE de su exclusión a través de sus redes sociales y calificó el hecho como una "persecución política". Anunció, además, que recurrirá a fueros internacionales para revertir la medida.

Amenaza. Por su parte, Antauro Humala continúa recorriendo el país en un tour proselitista pese a que su partido político, A.N.T.A.U.R.O., fue disuelto por el Poder Judicial debido a su conducta antidemocrática. Desde Cusco, arremetió contra medios de comunicación y periodistas, y amenazó con cerrarlos en caso llegue al poder.

Prensa Regional
ES UNA PUBLICACION iNDEPENDIENTE
OFICINA PRINCIPAL: Jr. Fransisco Araoz 144 - INDEPENDENCIA - HUARAZ
CENTRAL TELEFONICA: (043) 42 7123 - 42 1359 Celular: 943626930 Fax: 42 2992
Email: prensaregional_1@yahoo.es
Fundador: Armando Moreno Romero
Gerente Financiero Fundador: Roque Armando Moreno Neglia
Director Ejecutivo y Gerente: Dante Moreno Neglia
Diseño y Diagramación: Erick Cochachin Lázaro Contactos: 988441366

OPINIÓN

Por: David Auris Villegas
davidauris@gmail.com
https://orcid.org/0000-0002-8478-6738

Los libros infantiles y juveniles cambian vidas



Cuando tenía 15 años, mi profesora me invitó a leer en el aula un cuento de Ribeyro. Como no sabía leer, dije tantos disparates que terminé ridiculizado por mis compañeros, todos menores que yo. Esa triste experiencia me impulsó a aprender a leer. Por ello, puedo decir con indiscutible autoridad: la lectura nos rescata de la oscuridad y nos conduce hacia la luz de la plenitud humana.

Según los últimos estudios, los peruanos leemos en promedio dos libros al año, mientras que los mexicanos casi cuatro. Esto demuestra nuestro poco amor por la lectura y, sin quererlo, arruinamos el pensamiento crítico, la creatividad y la comunicación efectiva que frenan el desarrollo de Latinoamérica. Aunque se lee en redes sociales, estos espacios, saturados de distracciones, reducen la comprensión lectora.

En esta batalla cultural, los docentes, en su rol de educadores, desempeñan un papel fundamental en motivar la lectura en niños y adolescentes. Para cumplir eficazmente este propósito, necesitan dominar las estrategias de contar historias y la dramatización, capaces de despertar en los estudiantes una emoción agradable del arte de leer.

Asimismo, los padres, aliados naturales del plan lector, son los principales responsables de despertar el hábito de la lectura en el hogar. Al leer, crean un entorno cultural en casa, estableciendo bibliotecas familiares y rituales diarios de lectura. Este estilo de vida no solo fomenta el amor por los libros, sino que también fortalece el vínculo afectivo con sus hijos.

Por otro lado, la tecnología ha facilitado el acceso a la lectura mediante libros digitales, audiolibros y aplicaciones interactivas, haciendo que esta sea más accesible y estimulante. Estas herramientas potencian la creatividad y la innovación en los lectores, y ofrecen nuevas formas de sumergirse en la literatura, ampliando su visión del mundo y de la vida.

En este desafío, El Día Internacional del Libro Infantil y Juvenil, celebrado el 2 de abril, con el lema "La libertad de la imaginación" busca inspirar a los niños y jóvenes a abrazar la lectura. Como decía Borges, la lectura es una fuente de felicidad y esta actitud, a no dudarlo, forma personas más listas y empáticas.

Para terminar, impulsemos junto a padres y educadores la lectura en los niños y adolescentes, afín de cultivar el hábito lector para pasarla mejor.

© David Auris Villegas. Escritor peruano, columnista pedagógico, profesor universitario y creador del ABDIVCPCE.

Presidenta Boluarte promulga ley que mejora los procesos de selección del sereno municipal



La presidenta de la república, Dina Boluarte, promulgó este domingo en Palacio de Gobierno la ley que permite mejorar los procesos de selección, capacitación y entrenamiento del sereno municipal.

"Es una norma clave para profesionalizar este trabajo y convertir al sereno municipal en un aliado fuerte, cercano y eficaz de nuestra Policía Nacional", sostuvo la jefa de Estado durante una nueva sesión del Cuarto de Guerra.

La mandataria reafirmó el compromiso del Gobierno con la protección, capacitación y dignificación del trabajo de los serenos municipales.

Además, agradeció la presencia de alcaldes en la reunión del Cuarto de Guerra y destacó el trabajo en equipo de los poderes del Estado para enfrentar a la criminalidad.

La nueva ley establece que los serenos municipales deberán cumplir con requisitos fundamentales, como la ausencia de antecedentes penales y judiciales, no estar registrados como deudores de reparaciones civiles, aprobar rigurosas pruebas de aptitud física y psicológica, y contar con conocimientos básicos en primeros auxilios, entre otros.

La norma legal busca garantizar la eficacia de la formación de los serenos municipales, al mismo tiempo que fortalece el servicio estatal, haciéndolo más transparente y acorde a las necesidades del país.

Fue aprobada por el pleno del Legislativo el 2 de abril pasado, con 104 votos a favor, uno en contra y cero abstenciones, en su segunda votación.

(Diario Correo)

López Aliaga propone cárcel para gerentes de telefonía por no bloquear teléfonos robados

El alcalde de Lima, Rafael López Aliaga, planteó una ley que busque sancionar a los gerentes de las empresas de telefonía por no implementar medidas eficaces para bloquear todos los teléfonos robados.

"Unos 20 años de cárcel para el gerente o director de empresas de telefonía que no cumpla con la ley. Ya cuando les toque 20 años de cárcel por seguir permitiendo que el celular robado siga operando, ahí van a funcionar", consideró el burgomaestre de la comuna limeña.

Lamentó que los datos proporcionados al momento de la contratación no coinciden con los registros oficiales, y citó a nombres ficticios como "mujer maravilla" o "té de manzanilla".

En ese contexto, Rafael López Aliaga propone una norma que castigue a los gerentes de las empresas de telefonía por no hacer su trabajo de bloquear los teléfonos robados.

Precisamente, para combatir delitos como la extorsión y otros crímenes relacionados con el uso ilícito de dispositivos móviles, el Mininter recién inició un proceso de depuración masiva de líneas telefónicas y equipos móviles.



La iniciativa incluye la cancelación de 300 mil líneas móviles y el bloqueo progresivo de 1.5 millones de celulares. Las líneas que serán desactivadas pertenecen a aproximadamente 280,000 personas cuyos registros presentan identidades falsas, inexistentes o erróneas.

Critica gobierno de Dina Boluarte

Rafael López Aliaga criticó al gobierno de Dina Boluarte, en especial por no atender a fondo la seguridad ciudadana ni tener resultados efectivos en cuanto a la gestión contra la ola criminal.

La autoridad edil cuestionó la escasa asignación de recursos por parte del Ministerio del Interior para fortalecer la seguridad, por lo que los alcaldes deben cubrir gastos que en realidad corresponden al gobierno central.

"No es normal que el Ministerio del Interior, con un presupuesto mucho mayor, no invierta un solo centavo en seguridad ciudadana. Los alcaldes estamos asumiendo gastos e inversiones que deberían ser responsabilidad del gobierno central", aseveró.

López Aliaga respaldó una reforma integral del sistema de justicia y refirió que pese al esfuerzo de los policías para capturar a los delincuentes, a menudo estos sean liberados por falta de acción o casos de corrupción.

"El sistema judicial no funciona porque los delincuentes quedan libres rápidamente, y eso afecta la labor de los policías. El Poder Judicial y la Fiscalía necesitan una reforma de cero", señaló.

(Diario Correo)

Joven sujeto quedó detenido e investigado por tentativa de feminicidio

En interior de un hospedaje habría desfigurado rostro de dama de compañía



La oficina de prensa de la Región Policial Ancash dio cuenta que, en una intervención oportuna e inmediata, los efectivos de la Comisaría PNP de Huaraz pusieron a buen recaudo a una mujer que fue víctima de presunta violencia.

La Policía de Ancash indica que fue en horas de la madrugada del último domingo cuando un sujeto habría tomado los servicios sexuales de una fémina y la condujo a un hospedaje que se encuentra ubicado en la novena cuadra de la avenida Raimondi en la ciudad de Huaraz.

La mujer de 21 años de edad ya ubicada en el interior del hospedaje se habría negado a mantener relaciones sexuales sin protección, pidió que el varón tenga su preservativo hecho que no gustó del nada al sujeto por lo que habría golpeado a la mujer.

El agresor ha sido plenamente identificado de 20 años de edad quien fue trasladado a la sede policial en el jirón Sucre y debido a la gravedad del caso pasó a manos de la Policía de Criminalística de Huaraz para su debida investigación con la fiscalía de turno.

Se evalúa el caso y el sujeto podría ser juzgado por el delito de tentativa de feminicidio y violación sexual, hecho que tras forcejeo habría logrado su cometido sexual. La mujer fue auxiliada y trasladada de emergencia para su atención en un centro hospitalario. Se investiga.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)



Ordenan 8 meses de prisión preventiva para investigado en balacera

Peligrosa acción se produjo por inmediaciones del terminal Challhua



Según la información del portal de noticias Huaraz Informa, el Ministerio Público a través de su respectiva fiscalía logró ocho meses de prisión preventiva para el implicado en la balacera.

Luego de realizar diferentes actos de investigación (Diligencias) de manera eficaz y efectiva, así como la recopilación de indicios y evidencias por parte del Equipo Especial de Homicidios de la DEPINCRI PNP Huaraz, en coordinación con la representante del Ministerio Público, Silvia Paredes Goicochea, Fiscal Provincial de la 1er FPPC-Huaraz, en audiencia de prisión preventiva logró que el juzgado de investigación preparatoria de turno imponga ocho (08) meses de prisión preventiva, contra uno de los investigados por la presunta comisión de los delitos: contra la vida, el cuerpo y la salud – Tentativa de Homicidio y contra la Seguridad Pública – Tenencia Ilegal de Arma de Fuego, ocurrido el 01 de abril del 2025; en la jurisdicción de la provincia de Huaraz – Ancash.

Asimismo, Huaraz Informa da cuenta que el equipo de homicidios de la PNP Huaraz viene recabando mayores elementos de convicción que demuestran la responsabilidad penal de los investigados.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE BIENES

convocatoria para el **"ADQUISICION DE HORNO MICROONDAS, CAFETERA ELECTRICA, DISPENSADOR DE AGUA FRIA Y CALIENTE Y FRIGOBAR PARA ATENCIONES PROTOCOLARES DE LA PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH"**, según EE.TT. (Especificaciones Técnicas).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los **ANEXOS 04 Y 05,** además de los documentos requeridos en las Especificaciones Técnicas de ser el caso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	02 de abril de 2025.
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe, Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	del 02 al 07 de abril de 2025. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm. Excepto sábado, domingo o feriado
Presentación de ofertas:	del 02 al 07 de abril de 2025 el ultimo día hasta las 04:59 pm

NOTA:
Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en archivos individuales, tal como sigue:

Importante:
- Constancia de RNP vigente.
- Ficha RUC.
- Experiencia general y especifica.
- Ficha técnica del bien ofertado.
- Garantía comercial.
- Anexo N° 05 (Propuesta Económica).
- Anexo N° 06 (DJ Antisoborno)

Enlace a Términos de Referencia:
https://sap.pj.gob.pe/portalabastecimiento-web/Convocatorias8uit

Enlace a Manual de Usuario:
https://sap.pj.gob.pe/portalabastecimiento-web/assets/docs/manual_usuario.pdf

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

Convocatoria para la **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN (1) ENFERMERA(O) OCUPACIONAL PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH"**

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los **ANEXOS 04 Y 05,** además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	03 de abril del 2025
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe, Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 – 26084	Del 04 y 07 de abril del 2025 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm
Presentación de ofertas:	07 al 09 de abril del 2025 Hasta las 16 :59 pm

NOTA:
Sus ofertas podrán ser presentadas de formato digital (PDF), en archivos individuales, tal como sigue:

- Constancia de RNP vigente
- Ficha RUC
- Anexo N° 4 (propuesta económica)
- Anexo N° 5 (DJ Antisoborno)
- Y demás requisitos establecidos en la presente convocatoria

Para publicar su oferta deberá ingresar al PORTAL DE ABASTECIMIENTOS, https://sap.pj.gob.pe/portalabastecimiento-web/Convocatorias8uit, y buscar la Convocatoria: **2025-015-0000078.**

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

Cadena perpetua para violador de menor de edad

Manuel Mellisho consumó delito en Copa Grande –Marcará

La comunicación del Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ancash, dio cuenta que la Fiscalía Mixta del distrito de Marcará en la provincia de Carhuaz (Ancash) consiguió cadena perpetua para procesado judicialmente quien violó a su vecina una menor de edad.

La persona identificada como Manuel Mellisho, deberá cumplir una condena de cadena perpetua por haber violado a su vecina cuando ésta tenía 13 años de edad, hecho ocurrido en el centro poblado Copa Grande que pertenece a la jurisdicción del distrito de Marcará.

El Ministerio Público de la provincia de Carhuaz así lo demostró durante el juicio, fue la fiscal provincial Gladys Elena Rodríguez Doroteo, de la Fiscalía Provincial Mixta de Marcará, quien tuvo a su cargo la persecución del delito. El sentenciado habría aprovechado ser su vecino de la menor y esperó un momento propicio para su insano propósito hasta que llegó a consumar su condenable objetivo.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)



SUCESIÓN INTESTADA (NC1139)



Ante el Notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, con despacho en Jr. Larrea y Loredo 740 Huaraz – Ancash, la persona de CONSUELO ROSALIA LUCIANO HUAYANEY, viene solicitando la sucesión intestada de MAXIMO LUCIANO FERNANDEZ, fallecido el 09 de enero del 2017, a favor de CONSUELO ROSALIA LUCIANO HUAYANEY. Lo que se pone en conocimiento de los interesados conforme al artículo 41 de la Ley 26662. Huaraz, 03 de abril del 2025. DOY FE.



SUCESIÓN INTESTADA (NC1143)



Ante el Notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, con despacho en Jr. Larrea y Loredo 740 Huaraz – Ancash, la persona de PERCY ALEJANDRO JO RAMIREZ, viene solicitando la sucesión intestada de ARTURO JO LOPEZ, fallecido el 12 de junio del 2020, a favor de PERCY ALEJANDRO JO RAMIREZ. Lo que se pone en conocimiento de los interesados conforme al artículo 41 de la Ley 26662. Huaraz, 03 de abril del 2025. DOY FE.



SUCESIÓN INTESTADA (NC1137)



Ante el Notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, con despacho en Jr. Larrea y Loredo 740 Huaraz – Ancash, la persona de ESTELA CIRILA MORALES HUAYANEY, viene solicitando la sucesión intestada de JULIO JULIAN MORALES HENOSTROZA, fallecido el 17 de diciembre del 2023, a favor de ESTELA CIRILA MORALES HUAYANEY y LUISA EUSEBIA HUAYANEY DE MORALES. Lo que se pone en conocimiento de los interesados conforme al artículo 41 de la Ley 26662. Huaraz, 03 de abril de 2025. DOY FE.



SUCESIÓN INTESTADA (NC1140)



Ante el Notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, con despacho en Jr. Larrea y Loredo 740 Huaraz – Ancash, la persona de CONSUELO ROSALIA LUCIANO HUAYANEY, viene solicitando la sucesión intestada de EUSEBIA HUAYANEY DE LA CRUZ, fallecida el 20 de noviembre del 2022, a favor de CONSUELO ROSALIA LUCIANO HUAYANEY. Lo que se pone en conocimiento de los interesados conforme al artículo 41 de la Ley 26662. Huaraz, 03 de abril de 2025. DOY FE.







Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huaraz, 25 de Marzo del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000382-2025-P-CSJAN-PJ

VISTO:
El Texto Único de Procedimientos Administrativos del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 213-2017-CE-PJ, de fecha 05 de julio del 2017; modificada por Resolución Administrativa N° 000335-2023-CE-PJ y Resolución Administrativa N° 000359-2023-CE-PJ; la Resolución Jefatural N° 00062-2025-SUNARP- ZRIX/JEF, de fecha 11 de febrero del 2025, expedida por el Jefe de la Zona Registral N° IX - sede Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos; el Informe N° 000017-2025-CSJR-USJ-GAD-CSJAN-PJ, emitido por la Coordinadora de Servicios Judiciales y Recaudación; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y como autoridad administrativa dirige la política institucional dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que lo conforman, según lo permite el artículo 90° incisos 1), 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por tanto asume funciones de control, gestión, administración y otras; que permitan el desarrollo institucional dentro del mismo

Segundo.- Con Resolución Jefatural N° 00062-2025-SUNARP-ZRIX/JEF, de fecha 11 de febrero del 2025, Jefe Zonal de la Zona Registral N° IX - sede Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, se resuelve: **Disponer la Habilitación Anual para ejercer el cargo de Martilleros Públicos para el año 2025**, a los profesionales considerados en la resolución antes mencionada.

Tercero.- Conforme a lo previsto en el artículo 4° del Reglamento de la Ley del Martillero Público, aprobado con Decreto Supremo N°008-2005-JUS, el trámite de inscripción por parte de los Martilleros Públicos, debe ser llevado a cabo en forma anual en cada Corte Superior de Justicia, luego de declarada la habilitación anual de los mismos por el órgano competente.

Cuarto.- Asimismo, es de señalar que en el ítem N° 25 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Poder Judicial, aprobado con Resolución Administrativa N°213-2017-CE-PJ, de fecha 05 de julio del 2017, modificada mediante Resolución Administrativa N° 000335-2023-CE-PJ y Resolución Administrativa N° 000359-2023-CE-PJ; y actualizada con la Resolución Administrativa N° 000018-2025-CE-PJ, de fecha 22 de enero de 2025, se establecen los requisitos para la inscripción y reinscripción de Martilleros Públicos en cada Corte Superior de Justicia, los cuales deben realizarse anualmente.

Quinto.- Siendo ello así y estando a que el órgano competente ya ha declarado la habilitación anual para ejercer el cargo de Martillero Publico[1], y que el trámite de inscripción de los Martillero Públicos en cada Corte Superior de Justicia debe realizarse anualmente, corresponde establecer el plazo de presentación de las solicitudes de inscripción y revalidación de la nómina de Martilleros Públicos que prestarán sus servicios en la Corte Superior de Justicia de Ancash- Huaraz durante el año 2025, adjuntando para cuyo efecto los requisitos establecidos en el dispositivo legal indicado precedentemente, procediéndose a emitir la respectiva resolución administrativa a solicitud de la Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales mediante oficio de vistos.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- Disponer el inicio del Procedimiento de Inscripción y/o Reinscripción de los Martilleros Públicos para integrar la Nómina de la Corte Superior de Justicia de Ancash, correspondientes al año judicial 2025.

Artículo Segundo.- Establecer que el plazo para la presentación de solicitudes para la inscripción o reinscripción, inicia el 01 de abril del 2025 y concluye el 15 de abril del 2025, siendo dicho plazo improrrogable, fijándose asimismo como lugar de presentación de solicitudes la mesa de partes de la Unidad de Servicios Judiciales de esta Corte Superior de Justicia, sito en el Tercer Piso de esta sede judicial.

Artículo Tercero.- Establecer como requisitos para la inscripción o reinscripción de Martilleros Públicos los siguientes:

1. *Solicitud dirigida al Señor Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ancash, consignando datos personales de identificación, conforme al **ANEXO 1** que forma parte integrante de la presente Resolución.*
2. *Recibo de pago por derecho de inscripción según lo establecido por el Texto Único de Procedimientos Administrativos, aprobado por la Resolución Administrativa N° 213- 2017-CE-PJ. Modificada con R.A 00335-2023-CE-PJ y R.A N° 00359-2023-CE-PJ (Banco de la Nación **CODIGO N° 07277**).*
3. *Fotocopia de DNI vigente.*
4. *Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, judiciales, policiales, ni impedimento legal para el ejercicio profesional, ni para ejercer el cargo de Martillero Público (impedimentos establecidos en el artículo 11° de la Ley 27728 - Ley del Martillero Público), conforme al **ANEXO 2** que forma parte integrante de la presente Resolución.*
5. *Hoja de Vida adjuntando en la primera página una ficha de datos actualizada (nombre y apellidos completos, N° DNI, estado Civil, profesión, N° de registro como Martillero Público, domicilio procesal, domicilio real, teléfonos y correo electrónico), conforme al **ANEXO 3** que forma parte integrante de la presente Resolución.*
6. *Resolución que dispone la habilitación anual de martilleros públicos para el año 2025, conforme a la Resolución Jefatural N°00062-2025-SUNARP-ZRIX/JEF.*

Aspectos Generales: *El Martillero Público debe estar debidamente inscrito y con registro vigente, autorizado para llevar a cabo ventas en remate o subasta pública, en las*

[1] Resolución Jefatural N° 00062-2025-SUNARP-ZRIX/JEF de fecha 11/02/2025.

condiciones que establece la Ley del Martillero Público a las especificaciones del sector público.

Nota importante: *Serán excluidos temporal o definitivamente del ejercicio de la actividad de Martilleros Públicos por Resolución Judicial o sanción del Organismo Competente.*

Artículo Cuarto.- Disponer que a partir de la fecha la Oficina de Imagen de esta sede judicial realice la difusión de la presente resolución en el Portal Web Institucional y otros medios tecnológicos, con precisión de los requisitos contenidos en el Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos del Poder Judicial para el presente proceso de inscripción o reinscripción.

Artículo Quinto.- Excluir de la lista de Martillero Públicos del periodo 2024 a aquellos Martilleros Públicos que no estén habilitados para ejercer el cargo en el año 2025, conforme a lo establecido en la Resolución Jefatural N°00062-2025-SUNARP-ZRIX/JEF, de fecha 11 de febrero de 2025.

Artículo Sexto.- Poner a conocimiento la presente resolución a la Gerencia General del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Áncash, Gerencia Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Oficina de Imagen Institucional de esta sede judicial y a los magistrados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

NILTON FERNANDO MORENO MERINO
Presidente de la CSJ de Ancash
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

NMM/ls

Pescador desaparecido en Los Chimus es hallado sin vida

El cadáver fue ubicado a pocos metros de la orilla de la mencionada playa



Después de casi 30 días desaparecido en la caleta Los Chimús, el pescador artesanal Marino Raúl Palacios Morillo ha sido encontrado sin vida esta mañana.

El hallazgo fue posible gracias a una llamada de alerta de la Comisaría de Samanco a los salvavidas, quienes lograron ubicar el cuerpo del anciano de 77 años, a pocos metros de la orilla del citado balneario.

El hecho causó gran conmoción en los bañistas y pescadores que se encontraban en Los Chimus en ese momento.

El pasado 7 de marzo, los familiares habían reportado su desaparición ante la Policía Nacional, lo que motivó una intensa búsqueda.

"Estaba en su vivienda. Se iba a su chacra y luego a recoger boyas por la playa. Pasábamos por su casa, pero ya no lo veíamos más de una semana. Su familia lo está buscando, pero no hay resultados", había declarado hace unos días la agente municipal de Los Chimus, Angélica Chauca Pedreros.

El cadáver de Marino Palacios Morillo fue trasladado a la morgue de Chimbote para determinar las causas exactas del fallecimiento.

(P.C. - RSD Noticias)

Essalud Huaraz desatiende a asegurados de los Conchucos

Pacientes llegaron desde lejos y no fueron atendidos



Una grave denuncia realizaron ayer los usuarios de Essalud Huaraz, los pacientes provenientes de la zona de los Conchucos, como Pomabamba, Piscobamba, entre otros más, han pedido la destitución del director de EsSalud Huaraz y demás funcionario al no poder solucionar los problemas de los asegurados, quienes llegan constantemente desde provincias lejanas y no son atendidos.

Se indica que más de 50 usuarios que llegaron al hospital EsSalud Huaraz, se quedaron sin atención ayer domingo 6 de abril, debido a que un médico especialista en cirugía cardiovascular, no se habría presentado a su trabajo ya que los pacientes tenían cita previa.

Los quejosos dijeron que desde zonas alejadas llegaron a Huaraz tras pasar una serie de peligros en las carreteras y otras circunstancias más, pero igual no recibieron la atención necesaria el cual les implica no solo malestar económico, también pérdida de tiempo y lo más grave es que su salud sufre mayores complicaciones. Los denunciantes dijeron que en más de una vez han querido hacer llegar su queja de manera directa al director del nosocomio de EsSalud Huaraz, pero nunca lo han ubicado en su despacho, por ello lo responsabilizan de manera directa y exigen que se vaya del cargo.

Por última vez los agraviados hicieron un llamado a los funcionarios de SuSalud, para que tomen debida nota de este grave caso de falta de atención a los asegurados.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)

EXP. N° 00228-2024-0-0222-JP-FC-01

EDICTO JUDICIAL

En el Juzgado de Paz Letrado de Huacaybamba, que Despacha el Dr. Edwin Vega Fernandez como Juez y Joselin Cecilia Miranda Dextre como Secretaria. En el **Expediente N° 00228-2024-0-0222-JP-FC-01,** se ha dispuesto **NOTIFÍQUESE** por **EDICTOS** con **RESOLUCION N° 09: DECLARAR SANEADO** el proceso por existir una relación procesal valida entre las partes. Asimismo con **RESOLUCION N° 10 Sentencia:** Declarando **FUNDADA en parte** la demanda, interpuesta por **MELANIA FLORES MEJIA** en representación de su menor hijo **YONEL JOEL VERAMENDI FLORES**; sobre **AUMENTO DE ALIMENTOS**; contra **SULPICIO VERAMENDI SALGADO. ORDENO** que el demandado **SULPICIO VERAMENDI SALGADO**; acuda con prestar la pensión de **ALIMENTOS AUMENTADA** a favor de su hijo alimentista con la suma total de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES (S/. 250.00),** monto que debe pagar en forma mensual y por periodo adelantado, desde el día siguiente del emplazamiento con la demanda, generándose los intereses con arreglo a ley. **DEJAR SIN EFECTO** la prestación de alimentos de S/.120.00 soles (ciento veinte soles), establecida a través de acuerdo conciliatorio judicial de fecha 13 de noviembre de 2013, a través del Expediente N° 0090-2012-FC.

Huacaybamba, 02 de Abril de 2025

JOSELIN C. MIRANDA DEXTRE
Secretaria Judicial
Juzgado de Paz Letrado de Huacaybamba
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

EXPEDIENTE: 00223-2024-0-0222-JP-FC-01

EDICTO JUDICIAL

En el Juzgado de Paz Letrado de Huacaybamba, que Despacha el Dr. Edwin Vega Fernández como Juez y Joselin Cecilia Miranda Dextre como Secretaria. En el **Expediente N° 00223-2024-0-0222-JP-FC-01,** se ha dispuesto **NOTIFÍQUESE** por **EDICTOS** con **RESOLUCION N° 07: DECLARAR** la existencia de una relación procesal valida entre las partes, consiguientemente **SANEADO** el proceso. Asimismo **RESOLUCION N° 08 Sentencia:** Declarando **FUNDADA en parte** la demanda de fojas 02 y siguientes, interpuesta por **MIGDONIA BLAS MELAGERJO** contra **ABEL MEJÍA ZAVALA**, sobre pensión de **ALIMENTOS**; en consecuencia, 1.1. **ORDENO**: Que el demandado **ABEL MEJÍA ZAVALA**, acuda con prestar la pensión de **ALIMENTOS** a favor de su hijo alimentistas **YOSDAN MEJIAS BLAS** con la suma total de **TRESCIENTOS CINCO CON 10/100 SOLES (S/. 305.10),** monto que debe pagar en forma mensual y por periodo adelantado, desde el dia siguiente del emplazamiento con la demanda.

Huacaybamba, 02 de Abril de 2025

JOSELIN C. MIRANDA DEXTRE
Secretaria Judicial
Juzgado de Paz Letrado de Huacaybamba
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

A LOS SUCESORES DEL EXTINTO MAGNO GREGORIO CERNA MAGUIÑA

Exp. N° 00791-2023-0-0201-JR-CI-01. Por ante el Primer Juzgado Civil de Huaraz, que Despacha la Jueza Isabel Magali Flores Vera. Sec. James Lind Jara Brito, se viene tramitando el proceso seguido por Venancio Cerna Maguiña y otras personas contra Janninna Victoria Cerna Trujillo y otras personas, sobre nulidad de acto jurídico y cancelación de asiento registral, en el que se ha ordenado la siguiente: notificación por edictos a los sucesores del extinto Magno Gregorio Cerna Maguiña, mediante publicación del edicto siguiente: **Resolución N° 10 (parte pertinente).**- Huaraz, 26 de diciembre del 2024.- **AUTOS Y VISTOS; y CONSIDERANDO** (...) I.- **INTEGRAR la resolución número DOS (admisorio)** de fecha 13/11/2023, en los siguientes términos: ADMITIR trámite la demanda interpuesta por Venancio Cerna Maguiña, Telesforo Simeón Cerna Maguiña, Norberto Cerna Maguiña y Epimaco Alejandro Cerna Maguiña contra la sucesión de Margarita Cortona Rondan Vda. De Cerna, la sucesión de Silvestre Cerna Maguiña, Albertina Cerna Maguiña, sucesión de don Magno Gregorio Cerna Maguiña y la sucesión de Nicomedes Víctor Cerna Maguiña, sobre Nulidad de acto jurídico y cancelación de asiento registral, **SE DISPONE el emplazamiento de la sucesión de (...) de Magno Gregorio Cerna Maguiña (...) mediante EDICTOS a publicarse en el Diario Oficial El Peruano y en el Diario Local de la Región, a fin de que se apersonen al proceso y hagan valer su derecho dentro del plazo de SESENTA DIAS bajo apercibimiento de nombrárseles curador procesal, publicación que se efectuara por el termino de tres dias consecutivos en dias hábiles de conformidad con el articulo 168° del Código Procesal Civil**.

Huaraz, 28 de marzo del 2025.

Siguen las fuertes lluvias en la sierra de Ancash

Contingencias diversas se viene suscitando en varias provincias



Recientemente las lluvias provocaron el colapso de dos ambientes de una vivienda, dejándola inhabitable en el CC.PP. de Pacarisca; asimismo, afectaron dos viviendas en los CC.PP. de Llanlla y Yanama, del distrito de Yanama. Según el reporte del Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Ancash, el damnificado pernocta en la vivienda de un familiar; mientras el gobierno local coordina la atención de las emergencias.

En tanto en Caraz, durante la madrugada del 4 de abril, una vivienda de material rústico colapsó a causa de las lluvias intensas en el centro poblado de Cullashpampa, distrito de Caraz, quedando inhabitable. La familia damnificada pernocta temporalmente en la vivienda de un pariente, mientras el gobierno local coordina la entrega de bienes de ayuda humanitaria.

Igualmente, las lluvias también provocaron daños en una vivienda y en la vía vecinal AN-957, tramo Marca – Carhua, en el distrito de Pueblo Libre. Se identificó a una persona afectada y la vía presenta tránsito restringido en 300 metros. El municipio distrital viene gestionando las acciones de respuesta para ambas emergencias.

En la provincia de Bolognesi, a consecuencia de las lluvias intensas, se produjeron deslizamientos y derrumbes de talud en la vía vecinal entre Llaclla y Puente Salinas, en el distrito de La Primavera. El tránsito vehicular se encuentra interrumpido y la autoridad local viene gestionando combustible ante el siguiente nivel de gobierno para restablecer la transitabilidad.

En la provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald, se restableció la transitabilidad en la vía vecinal que conecta el desvío AN-107 con San Luis, tras los trabajos de limpieza ejecutados por el gobierno provincial. Un derrumbe de cerro afectó aproximadamente 40 metros de esta vía.

Ayer entre San Luis –Pomabamba, también se recuperó el tránsito en la vía nacional PE-14C, tramo San Luis – Pomabamba, a la altura del centro poblado de Saucepampa; luego de haber sido bloqueada hoy por un derrumbe de cerro ocurrido esta madrugada a causa de las lluvias intensas.

En Sihuas, la activación de una quebrada por las lluvias intensas, ocasionó un huaico en la vía vecinal AN-575, tramo Colcabamba – Mitobamba en el distrito de San Juan. 60 metros quedaron interrumpidos para el tránsito vehicular y el gobierno distrital coordina el traslado de maquinaria pesada para las labores de limpieza en la vía que no tiene ruta alterna.

En Yungay, el tránsito vehicular permanece interrumpido en la vía vecinal AN-961, tramo Huacho – Puquiohuain, en el distrito de Quillo. En la zona se produjo un deslizamiento del talud superior debido a las lluvias intensas y el gobierno distrital coordinó trabajos de limpieza y remoción de escombros.

En Huari como producto de las lluvias intensas, se produjo un derrumbe de cerro en la vía vecinal AN-699, tramo Pontó – San Miguel, en el distrito de Pontó, provincia de Huari. Aunque, el gobierno local realizó la limpieza de escombros en la vía, nuevamente quedó interrumpido, por lo que se coordinan acciones para su liberación.

Mientras que, en el distrito de San Pedro de Chaná, las lluvias intensas ocasionaron un huaico que afectó cinco hectáreas de cultivos de trigo y palto en el caserío de Vichón.

(Arnaldo Mejía Bójorquez)

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre:	SANTA ROSA DE MALVAS 025
Código:	11-00014-25
Fecha y hora de presentación:	08/01/2025, 14:32
Hectáreas:	100
Titular:	GRETA GARDENIA ROMERO HUAMAN
Distrito(s):	MALVAS
Provincia(s):	HUARMEY
Departamento(s):	ANCASH
Zona:	18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 901	209
2	8 900	209
3	8 900	208
4	8 901	208

24/02/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre:	SOCORRO 2025
Código:	11-00015-25
Fecha y hora de presentación:	08/01/2025, 14:32
Hectáreas:	100
Titular:	GRETA GARDENIA ROMERO HUAMAN
Distrito(s):	RECUAY
Provincia(s):	RECUAY
Departamento(s):	ANCASH
Zona:	18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 923	229
2	8 922	229
3	8 922	228
4	8 923	228

10/02/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

Modernización de la gestión pública en el Perú

LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL ESTADO, DEBERÍA SER, PRIORITARIAMENTE, UNO DE LOS OBJETIVOS MÁS IMPORTANTES DE LA GESTIÓN PÚBLICA, PUES A TRAVÉS DE ÉSTAS, SE BUSCA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA CIUDADANÍA E IMPULSAR EL DESARROLLO DE NUESTRO PAÍS, MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS.

LEGALIDAD, SERVICIO AL CIUDADANO, TRANSPARENCIA Y COMPETENCIA, SON ALGUNOS DE LOS PRINCIPIOS BÁSICOS QUE RIGEN Y HAN REGIDO DESDE SIEMPRE LA GESTIÓN PÚBLICA. HOY, CON LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL PERÚ, DEBEMOS AVOCARNOS A PRIORIZAR PRINCIPIOS NOVÍSIMOS, ACTUALES Y EN TENDENCIA, COMO LO ES LA FLEXIBILIZACIÓN ORGANIZACIONAL, IMPLANTACIÓN DE MODELOS CONTRACTUALES Y COMPETETITVOS DE LA ACCIÓN ESTATAL, UN GOBIERNO DIGITAL Y ELECTRÓNICO, ENTRE OTROS, PUES BRINDARÁN ÓPTIMOS RESULTADOS EN LA CRISTALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS QUE ESPERA CON INCANSABLE NECESIDAD LA POBLACIÓN.

"EL GOBIERNO NO PUEDE SER UNA EMPRESA, PERO SÍ PUEDE TORNARSE MÁS EMPRESARIAL"; NECESITAMOS UN GOBIERNO ÁGIL, DINÁMICO Y AMBISIOSO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS METAS Y OBJETIVOS, TAL LO ES EL SECTOR PRIVADO, DONDE EL CUMPLIMIENTO DE ÉSTAS NO ES UNA OPCIÓN EN LA QUE DEBEN PENSAR CUMPLIR, SINO POR EL CONTRARIO, ES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO QUE PERSIGUEN EN COMÚN UNA COMUNIDAD OBJETIVA Y CONSCIENTE DE SUS PROPÓSITO; PUES DE ELLO DEPENDE EL SOSTENIMIENTO DE LA MISMA, LA CONTINUIDAD Y VIGENCIA EN EL TRÁFICO COMERCIAL.

LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL PERÚ, NO SÓLO DEPENDE DEL AVANCE TECNOLÓGICO O DEL ÍMPETU QUE LOS REPRESENTANTES DE LAS INSTANCIA DE LOS GOBIERNOS EN NUESTRO PAÍS MUESTRAN EN EL ANHELO DE LA EJECUCIÓN DE SUS PROYECTOS, ELLO REQUIERE DE DECISIÓN, CONSTANCIA Y UN EQUIPO TÉCNICO QUE ESTÉ A LA VANGUARDIA DE LAS NUEVAS EXIGENCIAS GUBERNAMENTALES, QUE ASEGURARÁ EL ÉXITO QUE LA INVERSIÓN PÚBLICA BENEFICIE DE MANERA CORRECTA A LA POBLACIÓN.

MG. MICHAEL R. MONTES VALENZUELA.



Ciclo Verano 2025-0

Llevar el curso de Estadística en el 3er ciclo de Medicina Veterinaria y Zootecnia fue un reto, sobre todo por las evaluaciones después del examen parcial, pero también una gran experiencia formativa. Al inicio no me costó adaptarme, poco a poco el curso se complicaba, pero sabía que era importante para la investigación y el análisis de datos en la salud animal. El profesor supo explicar con claridad y paciencia, lo cual hizo una gran diferencia. Gracias a su enseñanza, hoy valoro más la base científica detrás de cada estudio. Estoy muy agradecida por todo lo aprendido. A continuación, un poco más sobre mi profesor.

Mg. Héctor Fidel Bejarano Benites, Estadístico con 33 años compartiendo docencia universitaria y experiencia en el proceso de información en análisis de datos, modelado estadístico y toma de decisiones basada en evidencia. Especializado en las áreas de Investigación y en Estadística aplicada en salud, con una sólida formación en programas y herramientas, como "R, Python, SPSS. Reconocido por logros destacables, como "optimizar procesos analíticos" o "desarrollar modelos predictivos eficaces" y por colaborar con equipos interdisciplinarios para convertir datos complejos en información útil y estratégica.



Área de fiscalización de la Munibarranca intervienen bares y cantinas que tienen licencias para bodegas ó restaurantes..!!!



El área de fiscalización de la Municipalidad Provincial de Barranca con apoyo de efectivos de la Policía Nacional, vienen intervenido inopinadamente a locales con fachada de restaurantes, bodegas donde funcionan bares y cantinas y que en algunos casos tienen licencias para funcionar como tiendas de abarrotes o restaurantes.

Estos establecimientos fueron sorprendidos expendiendo bebidas alcohólicas y contando con ambientes acondicionados para la diversión de forma clandestina a parroquianos que según información vecinal terminan en sendas peleas

Entre los establecimientos intervenidos se encuentran en la calle Ricardo Palma y Berenice Davila de Barranca a los cuales el personal fiscalizador les a notificado a regularizar sus documentos para evitar sanciones o multas.

Estas acciones forman parte de un operativo mayor para combatir la informalidad y la delincuencia en la zona.

La Municipalidad Provincial de Barranca ha anunciado que intensificará estos operativos para garantizar el cumplimiento de las normas y salvaguardar la seguridad de los ciudadanos.

Fiscalía detecta graves deficiencia en establecimientos de salud Barranca, Lauriama y Paramonga



¡Cuánto hay una verdadera Fiscalización!

El fiscal de Prevención del Delito, Ramu Raymundo Suárez, en coordinación con representantes del Ministerio de Salud, realizó una serie de inspecciones preventivas en diversos establecimientos de salud de la provincia de Barranca, donde se evidenciaron graves deficiencias en infraestructura, equipamiento, personal y logística médica.

Durante las visitas realizadas al Hospital de Barranca-Cajatambo, el Centro de Salud de Paramonga, el Centro de Salud Laureana y otros establecimientos pertenecientes a la Red ESSALUD y al MINSA, se identificaron múltiples riesgos que comprometen la calidad de atención a los pacientes.

Entre los principales hallazgos se encuentran:

• Equipamiento médico insuficiente o inoperativo, como monitores fetales, autoclaves de esterilización y equipos quirúrgicos.

• Infraestructura deteriorada y ambientes inadecuados para la atención médica.

• Deficiencia de personal especializado, como anestesiólogos y técnicos de laboratorio.

• Logística deficiente, con falta de insumos médicos, indumentaria y vehículos de emergencia en condiciones inapropiadas.

Ante esta situación, el Ministerio Público ha anunciado la apertura de una carpeta fiscal para investigar responsabilidades penales por los delitos de omisión de funciones, delitos contra la salud pública y contra la vida, el cuerpo y la salud.

Barranca.

Dictan 9 meses de prisión preventiva para policía y mototaxista en Barranca



El Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Barranca dictó 9 meses de prisión preventiva contra el subooficial PNP Rogerd Justo Salas Arce y el mototaxista José Carlos Alan Rentería.

La medida fue ordenada por el juez Rubén Chelem Cotrina Paredes, quien dispuso que ambos investigados sean internados en el Establecimiento Penitenciario de Huacho, mientras continúan las diligencias correspondientes.

Durante la audiencia, realizada hace unos instantes, el magistrado consideró que existen elementos suficientes que justifican la medida preventiva. Asimismo, desvirtuó la resolución emitida anteriormente por el juez De La Cruz, señalando que hay indicios de participación de cinco efectivos policiales en actos de tortura, maltrato y humillación al agraviado fallecido.

Se espera que en los próximos días se revelen más detalles sobre este polémico caso que ha conmocionado a la provincia.

UTC goleó a Sporting Cristal para conseguir su primer triunfo en el Apertura



Por la séptima fecha del Torneo Apertura, UTC hizo respetar la casa para conseguir su primera victoria en la temporada. El elenco cajamarquino goleó por 4-1 a Sporting Cristal y sumó de a tres por primera vez.

Todo parecía comenzar bien para el cuadro celeste cuando apenas a los nueve minutos Gonzáles ganó un penal que él mismo convirtió para romper el cero y darle la ventaja al cuadro rimense.

Cristal continuaba dominando el encuentro y llegaba con peligro al área rival, pero no logró aprovechar sus nuevas situaciones para aumentar la distancia en el marcador.

El cuadro cajamarquino fue acomodándose mejor con el pasar de los minutos, y a los 33' encontró el empate con un golazo de Ramírez que sacó un derechazo de larga distancia.

UTC continuó atacando y a los 39' Mejía sacó otro gran remate de derecha desde fuera del área para darle vuelta al marcador. Y Oncoy, en los descuentos del primer tiempo, anotó el tercero para el 'Gavilán' de cabeza tras un córner.

En el complemento, Sporting Cristal movió la banca para buscar meterse de nuevo en el partido, pero el elenco cajamarquino fue más claro y a los 70' generó un penal que Quintero no desaprovechó para marcar el cuarto.

En los minutos restantes, UTC mantuvo el control del partido y controló un par de chances peligrosas del cuadro celeste, pero el marcador no se movió más en Cajabamba.

(Depor)



Flamengo FBC logra su primera victoria en la Liga Femenina tras golear a Real Áncash

Flamengo FBC de Huancayo consiguió su primera victoria en la Liga Femenina tras vencer por 4-1 a Real Áncash, en un encuentro disputado en el estadio IPD de la ciudad 'Incontrastable'. Con este resultado, el equipo rojinegro suma sus primeros tres puntos en el campeonato, dejando atrás un complicado debut.

Los goles del conjunto local fueron anotados por Rubelys Perea, Emily Ortega, Sheraly Yance y Sinthia Rojas, quienes se encargaron de sellar una contundente victoria ante su gente. El descuento para Real Ancash no fue suficiente para frenar el dominio huancaíno durante la mayor parte del encuentro.

Esta victoria permite a Flamengo FBC dejar atrás la dura goleada sufrida en la primera fecha ante Sporting Cristal, que las superó por 6-0. Por su parte, Real Ancash acumula su segunda derrota consecutiva, luego de caer por 6-1 frente a Universitario en su debut.

En la próxima jornada, Flamengo visitará a la Universidad César Vallejo en Trujillo, buscando seguir sumando y consolidarse en el torneo. Real Áncash, por su parte, será local frente a la UNSAAC, en busca de su primer triunfo en la presente edición de la Liga Femenina.

(Depor)

